

por el Delegado provincial del Departamento y Coordinador provincial de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se autoriza al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Salamanca para impartir a partir del curso 1978-79, el primer grado de Formación Profesional en la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Segundo.—Habiéndosele concedido al citado Centro la rama de Automoción en el primero y segundo grados de Formación Profesional se dan de baja en el Instituto Politécnico Nacional de la misma capital el primer grado de Formación Profesional en la rama de automoción, profesiones de Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil y en el segundo grado de la citada rama especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias y de Personal para que conjuntamente adopten las medidas necesarias en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico de Salamanca y que, como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la presente Orden deberá pasar destinado al Centro de nueva creación de la citada localidad.

Asimismo se autoriza al Centro directivo primeramente citado para dictar las resoluciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**3551** *ORDEN de 6 de diciembre de 1978 por la que se autoriza al Instituto Politécnico Nacional de Valencia a impartir con carácter provisional, el segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Instituto Politécnico Nacional de Valencia para que se le autorice a impartir enseñanzas del segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera, especialidad de Diseño y fabricación del mueble, rama que se encuentra todavía sin reglar oficialmente,

Teniendo en cuenta los informes favorables del Coordinador, Delegado provincial del Departamento y Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico Nacional de Valencia para que pueda impartir, con carácter provisional, el segundo grado de Formación Profesional en la rama de la Madera, especialidad no reglada de Diseño y fabricación de muebles, utilizando los programas que también con carácter provisional le fueron aprobados por Orden de 6 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto) a la Escuela Técnico Profesional «Ave María», de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**3552** *ORDEN de 7 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Eduardo Benot», domiciliado en Federico Joly, sin

número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Centro de Preescolar «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en barriada de Carlos III, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Armada), que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Cabanes. Localidad: Cabanes.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Buen Suceso», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de León

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en calle Queipo de Llano, 27, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Manzanares el Real. Localidad: Manzanares el Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Peña Sacra», de la avenida de la Pedriza, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel Medina», de la avenida del Generalísimo, 72, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Beniel. Localidad: Beniel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Monzón», domiciliado en Nicolás de las Peñas, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, sito en parcelas 15-18, polígono del Ensanche, en régimen de Administración Especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Fuente Alamo. Localidad: Fuente Alamo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», de la calle Ledesma Ramos, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: San Claudio.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Caldas del Reyes. Localidad: Reguengo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: La Cañiza. Localidad: Valeije.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.